



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001063
FOLIO TRÁMITE: 713,149

FECHA EXPEDICIÓN

12-enero-2022

MC1501117

NOMBRE: LUNA HERNANDEZ TERESA
 UBICACIÓN: ACUEDUCTO
 COLONIA: ARTESANOS
 CALLE CRUCE 1: ACUEDUCTO
 CALLE CRUCE 2: ARTESANOS
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 1.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 5000

INTERIOR:

DULCES, DURITOS Y FRUTA DE TEMPORADA
FONDO 1.80 MTS.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA**

IMPORTE: \$119.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

| DIAS DE TRABAJO | | | |
|-----------------|------------|----|-----------------------|
| LUNES | SI | DE | 10:00:00 a 18:00:00 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE | 10:00:00 a 18:00:00 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | |
| VIERNES | NO TRABAJA | | |
| SABADO | SI | DE | 10:00:00 a 18:00:00 p |
| DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| A: | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Teresa Luna Hdz

ACEPTO
LUNA HERNANDEZ TERESA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (24 o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.